

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49489 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto refundido de la ley concursal, anuncia que:

Por Auto, de fecha 18 de diciembre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Olympo Patrimonial, S.L.U., con CIF B-91964999. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200065766-1